



República <mark>de Colombia</mark> CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA Ley 70 / 79

RESOLUCIÓN No. 04 de 2020

(03 de marzo de 2020)

Por medio de la cual se ADOPTA el manual de políticas contables y manual de presupuesto

LA JUNTA DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA

en ejercicio de sus funciones en especial las conferidas por el reglamento interno en los literales c), f), i) de la Resolución 11 de 2012 y

CONSIDERANDO

- 1. Que el artículo 269 de la Constitución Política establece la obligatoriedad por parte de autoridad correspondiente en cada entidad pública, de diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones métodos y procedimientos de control interno de conformidad con los que disponga la ley.
- 2. Que conforme al Marco Normativo para entidades del gobierno, la Contaduría General de la Nación expidió resolución 533 de 2015 por la cual se incorpora el Marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera de las entidades del gobierno.
- 3. Que entre las funciones de la junta del CPNT según lo dispuesto en la Resolución 11 de 2012 (reglamento interno del CPNT), está:
 - a) Los actos o decisiones adoptadas por la junta del CPNT quedarán consignados en Resoluciones y serán suscritas por el presidente y el (la) secretario (a) de la sesión respectiva. Estos actos se comunicarán, notificaran y/o publicaran de acuerdo con la naturaleza de la decisión que contengan y contra estos procederán únicamente el recurso de reposición interpuesto por escrito ante el CPNT, dentro del termino establecido en el Código Contencioso Administrativo. Su numeración será consecutiva en cada año calendario, con indicación del día, mes y año en que se aprueben. Su archivo y custodia están a cargo de la Dirección Ejecutiva.
- 4. Que por lo anterior la junta del CPNT en sesión ordinaria del 29 de febrero de 2020, según consta en acta 002, aprobó el Manual de Políticas Contables y el Manual de Presupuesto, y solicito su adopción mediante acto administrativo (Resolución).
- 5. Que en merito de la expuesto el Consejo Profesional Nacional de Topografia,

RESUELVE

MAKE







República de Colombia CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA Ley 70 / 79

Artículo Primero: Adoptar el Manual de Políticas Contables y el Manual de presupuesto, los cuales contienen la preparación y presentación de la información financiera del Consejo Profesional Nacional de Topografia.

Articulo Segundo: La aplicación de los Manuales aquí descritos será responsabilidad de la Junta, la Dirección Ejecutiva, los lideres de los procesos, así como también cada uno de los trabajadores del CPNT.

Parágrafo. Las modificaciones y actualizaciones que haya lugar deberán ser aprobadas por la Junta del CPNT y deberá realizarse mediante acto administrativo.

Articulo Tercero: Ordenar la publicación de los manuales relacionados en la página web del CPNT.

Articulo Cuarto: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C. a los tres (5) días del mes de marzo de 2020.

WILMAR DARIO FERNANDEZ GOMEZ

Presidente Junta CPNT.

LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO

Director Ejecutive

Proyectó: Nicol Ravelo R. Revisó: Luis Alejandro Zafra J.